

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30178 TOLEDO

Doña Maria Isabel Collado Cordero, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 y de lo Mercantil de Toledo, por el presente, Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 135/2020 y NIG nº 45168 41 12019 0007520, se ha dictado en fecha 09/09/2020 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo y apertura de la fase de liquidación del deudor MARMOLÉS COLISEUM, S.L. con CIF número B-45561404 y domicilio social en Calle Cerro de la Horca, 3 45210 – Yuncos (Toledo).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad MEDIACION Y ADMINISTRACION CONCURSAL GESTIDEM S.L.P., con C.I.F. núm. B-54825765, con domicilio postal en calle Boladiez, nº 54 portal C 5º D, 45007, Toledo, y como persona natural que la representara en su nombre a D. Jose Luis Lillo Flores y dirección electrónica señalada concursal@gestidem.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previstos en los artículos 255, 256, 257 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración concursal a través del Juzgado.

Toledo, 9 de septiembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Collado Cordero.

ID: A200040452-1